

ACTUACIONES SUBVENCIONADAS POR LA CONVOCATORIA DE ENTORNOS FLUVIALES 2021

ASPECTOS TRANSVERSALES PRTR	REFERENCIA EN LA INSTRUCCIÓN JCCP DE 23 DICIEMBRE 2021	OBSERVACIONES
ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN	Este aspecto no aparece expresamente recogido en la Instrucción, pero es necesario hacer referencia a la financiación con Fondos NextGenerationEU tanto en pliegos como en contratos.	Se recomienda usar la siguiente referencia: "Proyecto XXXXXX (<i>indicar el nombre completo del proyecto</i>) con el apoyo de la Fundación Biodiversidad en la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza, correspondiente al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU"
CONTRIBUCIÓN A HITOS Y OBJETIVOS	<i>Una referencia a los hitos y objetivos que se han de cumplir, a los plazos temporales para su cumplimiento y a los mecanismos establecidos para su control.</i>	Las actuaciones subvencionadas en esta convocatoria complementan la consecución de los objetivos del Componente 5, Inversión 2 - Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación (C5.I2) y contribuirán al indicador del Hito 77 - Restauración de las protecciones de cauces y riberas contra los riesgos de inundación.
ETIQUETADO VERDE Y DIGITAL	<i>Una referencia al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control.</i>	Las actuaciones subvencionadas en esta convocatoria se encuadran en la submedida del PRTR C5.I2b - Medidas de mitigación del riesgo de inundación, que tiene asignada la siguiente etiqueta verde: <ul style="list-style-type: none"> • Campo de intervención (etiqueta): 035 - Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima: inundaciones (incluidas las acciones de sensibilización, la protección civil, los sistemas e infraestructuras de gestión de catástrofes y los enfoques ecosistémicos). • Contribución a objetivos climáticos: 100% • Contribución a objetivos medioambientales 100% La submedida C5.I2b no tiene asignada etiqueta digital.
PRINCIPIO DNSH	<i>Una referencia al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH) y las consecuencias en caso de incumplimiento.</i>	Las actuaciones subvencionadas en esta convocatoria deben prever mecanismos que aseguren el cumplimiento de las condiciones sobre el principio DNSH para la Inversión C5.I2 previstas en el apartado 8 de la definición del Componente 5 - Preservación del litoral y recursos hídricos . Estos mecanismos de seguimiento y control de cumplimiento deberán integrarse en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en atención a la naturaleza y características propias de cada prestación. Corresponde a la entidad establecer esos medios de verificación. Se recomienda dejar constancia en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que el responsable del contrato, siempre que sea necesario, podrá indicar al contratista (y subcontratista, en su caso) las medidas que estime oportunas para corregir o redirigir las actuaciones, cuando considere que el cumplimiento de este principio está en peligro, sin perjuicio de las previsiones de los pliegos administrativos con relación a las posibilidades de modificación contractual y en el marco de las posibilidades que ofrece Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En este sentido, podrá exigirse al licitador y/o contratista o solicitante y/o beneficiario la presentación de una declaración responsable de cumplimiento DNSH, de acuerdo con el anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ASPECTOS TRANSVERSALES PRTR	REFERENCIA EN LA INSTRUCCIÓN JCCP DE 23 DICIEMBRE 2021	OBSERVACIONES
MEDIDAS ANTIFRAUDE	<i>Una referencia a la obligatoria aplicación al contrato del plan de medidas antifraude y anticorrupción – incluyendo el conflicto de intereses– correspondiente al contrato, que habrá de haberse aprobado previamente por la entidad decisora o ejecutora.</i>	
CONFLICTO DE INTERÉS	<i>La obligación de cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) por todas las personas obligadas a ello.</i>	Existe un modelo de declaración de ausencia de conflicto de interés en el Anexo IV.A de la Orden HFP/1030/2021.
IDENTIFICACIÓN PERCEPTORES FINALES DE LOS FONDOS	<i>La obligación de cumplimiento de las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021. La obligación de aportación por parte del contratista y de los subcontratistas de la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021.</i>	Existe un modelo de declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) en el Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021.
SUJECCIÓN A CONTROLES	<i>La sujeción a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato.</i>	
CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS	<i>Las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero.</i>	
COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	<i>El obligado cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, declaración de financiación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021.</i>	A este respecto, tened en cuenta además lo previsto en el <i>Manual de identidad gráfica para Proyectos PRTR financiados con fondos NextGenerationEU</i> elaborado por la Fundación Biodiversidad.